

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2016 00777

Teniendo en cuenta que la parte actora acreditó haber tramitado el oficio de embargo de remanentes 01753-2016, se dispone:

- Oficiése al Juzgado Primero (1°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá (origen Juzgado 23 Civil Municipal) a fin de que informe el trámite impartido al oficio 01753-2016:

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
CARRERA 10 NO.14-33, PISO 7° TELEFAX 2841562  
[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTÁ, D. C.

DE EJEC. CIVIL M. PAL  
01753 10-OCT-'16 10:44



Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2016  
Oficio No. 01753 - 2016

Juz 1º ECM

Señores  
**JUZGADO VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL**  
Ciudad

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00777 de CONJUNTO RESIDENCIAL LOS BALCONES DE ORIENTE EDIFICIO LOS TRINITARIOS PH NIT. No 800.189.902-2 en contra de ALEX CONSTANTINO QUILAGUY RODRIGUEZ C.C. No. 79.943.235

Me permito comunicarle que por del siete (07) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se ordenó oficiarles a fin de solicitarle el embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaran a desembargar dentro del proceso No. 2009-0789 adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A.

Limitando la medida a la suma de \$ 5.806.650.00 M/cte.

Despacho  
A F  
Pard

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
**Juez**

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO  
No. 29

Hoy 22-06-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
**Secretario**